

Cartilla de educación electoral para la participación en las elecciones municipales



**Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
Gerencia de Información y Educación Electoral
Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral
Área de Educación Electoral**

Dirección: Jr. Washington 1894, Lima, Perú.
Tel: (511) 417-0630
Página web: www.onpe.gob.pe

Cartilla de Educación Electoral para la participación en las Elecciones Municipales Diciembre 2017

Jefe de la ONPE: Dr. Adolfo Carlo Magno Castillo Meza
Gerente de Información y Educación Electoral: Abog. Elías Gustavo Dominguez López
Subgerenta de Formación y Capacitación Electoral: Lic. Rosario Ana María Castro Salinas
Elaboración de contenidos, Diseño y diagramación: Área de Educación Electoral,
Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral

Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894, Lima

1a. Edición - Octubre 2017

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2017 - 13221

Se terminó de imprimir en octubre del 2017 en:
MEDIAPRINT S.A.C.
Jr. Manuel Segura N° 620 Lince - Lima

Índice

Presentación	2
El ciudadano y sus derechos.....	3
Elecciones Municipales Diciembre 2017.....	5
Pasos para elegir bien a las autoridades.....	7
Características de la votación.....	9
La participación ciudadana.....	11
La vigilancia ciudadana.....	13
La democracia de control.....	14
Ficha técnica de las EM Diciembre 2017.....	15
Pupiletras ONPE.....	16

Presentación

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la Gerencia de Información y Educación Electoral en el marco de las Elecciones Municipales de Diciembre 2017, ha elaborado la cartilla de educación electoral con el objetivo de brindar a los ciudadanos que participan en el proceso electoral, contenidos que permitan promover su participación informada para que elijan bien a sus autoridades y conozcan sus derechos y deberes.

Cuando se vota y se elige se está delegando un poder a quién será la autoridad que vele por el bienestar de los pobladores y por el desarrollo de la comunidad.

El voto no es un “cheque en blanco”, por el contrario, genera un nivel de relación entre el ciudadano y la autoridad, es por eso que luego del proceso electoral los ciudadanos tienen el derecho de participar organizadamente fiscalizando la gestión de las autoridades elegidas y haciendo propuestas para mejorar la gestión y la vida de la comunidad.

Por ello, el proceso electoral debe aprovecharse como un espacio educativo, donde además de elegir a las autoridades que van a representarlos en el gobierno distrital -decisión que debe ser pensada y asumida de manera responsable- deben reconocer otras formas de participación como ciudadanos responsables.

El ciudadano y sus derechos

La ciudadanía es la condición de pertenecer a la nación peruana lo que otorga al ciudadano derechos políticos y sociales, y obligaciones que se debe respetar y asumir.

A lo largo de la historia las personas han ido conquistando el reconocimiento de muchos derechos por parte del Estado y de la colectividad.

Son derechos fundamentales –también llamados derechos humanos– de todo peruano; la identidad e integridad personal, el honor, la nacionalidad y la igualdad ante la Ley. Asimismo, la libertad de opinión y difusión del pensamiento sin censura. Igualmente, la libertad de movimiento, la propiedad y la herencia, y la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones.



También tenemos **derechos económicos y sociales básicos**, que debe garantizar el Estado, como el derecho a la salud, a la educación, a un empleo digno y a la seguridad social, así como a su identidad étnica, cultural y de género.

Asimismo, poseemos **derechos políticos**; por ejemplo el derecho de elegir y ser elegidos como representantes o autoridades mediante el sufragio universal. Un derecho político también es participar en los asuntos públicos y solicitar la atención de las autoridades.

En el Perú, de acuerdo con la actual Constitución Política, se reconoce como ciudadanos a todos los peruanos mayores de dieciocho años incluidos en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

Una vez inscrito, el ciudadano tiene el derecho de participar e influir en la toma de decisiones de los representantes y gobernantes, contribuyendo así a dar solución a los problemas que se presentan en la sociedad.



Elecciones Municipales Diciembre 2017



Las elecciones municipales se llevarán a cabo el 10 de diciembre en 18 nuevos distritos a nivel nacional, debido a que estos fueron creados entre los años 2015 y 2016, después de realizadas las últimas elecciones municipales. Por este motivo los ciudadanos de estas localidades deben elegir a sus autoridades municipales, quienes ejercerán el cargo hasta finalizar el año 2018.

Las elecciones son importantes porque a través del voto, el ciudadano se compromete con su comunidad, ya que así decide quiénes serán las autoridades que tendrán la responsabilidad de administrar el presupuesto y de trabajar por el bienestar de la localidad.

Para votar de forma consciente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Sentido de pertenencia: Cada vez que ejercemos el derecho al voto, nuestro voto tiene un efecto no solo en nosotros, en nuestra familia o en nuestro barrio, sino también en las demás personas de nuestro distrito, nuestra región y de toda la nación peruana.

Conocimiento del proceso: Es decir, debemos informarnos sobre el tipo de elecciones que se van a realizar, a quiénes se va a elegir, cuáles son las organizaciones políticas que participarán y cómo se debe emitir el voto.

Información sobre las propuestas: Para votar de forma consciente e informada se debe saber quiénes son los candidatos o candidatas que postulan, qué experiencia tienen, qué ofrecen y cuáles son sus antecedentes personales y judiciales.



Pasos para elegir bien a las autoridades

PASO 1

Conoce a los candidatos, sus trayectorias, sus experiencias de vida, su formación, quiénes los rodean y cómo se comportan en diversos espacios y escenarios.

Debes observar la manera en que tratan a sus diferentes públicos. Si son pacientes y escuchan, o si son ilusorios y solamente están “posando para la foto”.

PASO 2

Averigua sobre las agrupaciones u organizaciones políticas que postulan, especialmente acerca de sus propuestas o programas de gobierno. En ellos debe estar especificado cómo se abordarán los asuntos de interés público y las posibles soluciones a los problemas más inmediatos de la comunidad.



PASO 3

Conversa con otras personas sobre las diversas propuestas de los candidatos, para que así te des cuenta de cuál responde mejor a las necesidades y demandas de tu comunidad.



Foto: <http://www.regionayacucho.gob.pe>

PASO 4

Recoge información sobre la campaña electoral a través de los distintos medios o fuentes, como periódicos, revistas, radio, televisión, cartillas, afiches y otros.

PASO 5

Conoce cómo identificar la opción de tu preferencia y la manera de marcar o tocar en la cédula de votación convencional o la electrónica.

En este proceso electoral se implementará el voto electrónico en 12 distritos.

Características de la votación

Según nuestra legislación la votación tiene las siguientes características:

Es igual: Esto quiere decir que ningún voto vale más que otro. Aquí no interesa la condición social, ni el dinero o la religión de la persona, sino que cada uno de los votos tiene el mismo valor. Esta importante característica muestra la igualdad política que existe en un sistema democrático.

Es libre: Esto significa que la votación se debe realizar sin que nadie te obligue a votar por un candidato si no lo deseas. Un ciudadano tiene a su disposición distintas ofertas políticas y debe decidir por alguna de ellas de forma libre.



Es secreta: Votarás en una cabina a solas, a menos que tengas alguna discapacidad. En este caso, podrá acompañarte alguien de tu confianza. Gracias a la votación secreta, podrás elegir de manera libre al candidato de tu preferencia.

Es directa: Es decir, con tu voto elegirás directamente a tus autoridades. La votación indirecta ocurre cuando el elector escoge a un delegado, quien luego elegirá en su nombre al representante o gobernante.



La participación ciudadana

La participación es el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, es el conjunto de acciones que realizan los ciudadanos de manera individual o colectiva para influir, en las decisiones que toman autoridades y funcionarios sobre el uso del presupuesto que se les otorga y cómo estas decisiones afectan a la comunidad.

Las acciones e iniciativas tienen el objetivo de atender necesidades, preocupaciones y resolver problemas que emergen de la ciudadanía.

Estas acciones pueden orientarse a:

- ✓ Vigilar la actuación de autoridades y funcionarios públicos
- ✓ Exigir que los funcionarios públicos rindan cuentas o revoquen decisiones que no beneficien a la comunidad.
- ✓ Pedir que sean sometidos a una consulta popular de revocatoria.
- ✓ Proponer soluciones a las necesidades de la comunidad.



Foto: <http://www.inforegion.pe>

Con su participación los ciudadanos contribuyen con el desarrollo de su comunidad buscando el bien común de todos.

Es importante tener en cuenta que el ciudadano que participa no necesariamente tiene que pertenecer a una organización política.

Recuerda que existen diversas maneras de participar como ciudadanos. Por ejemplo, las que están contempladas en la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos; como el presupuesto participativo; los consejos de coordinación local, provincial y regional; las juntas vecinales, etc.



La vigilancia ciudadana

Debemos reconocer que nuestra democracia todavía es frágil y que pocas veces hemos asumido nuestra responsabilidad ciudadana. Ejercer nuestros derechos como ciudadanos quiere decir participar activamente en todo lo relacionado con el desarrollo de nuestra comunidad local y nuestro país.

Si bien en elecciones periódicas elegimos a nuestros representantes y gobernantes, los ciudadanos también tenemos derecho a controlarlos y vigilarlos, participando de modo organizado en asociaciones, comités, frentes, etc., cuidando que cumplan sus funciones y los acuerdos y compromisos que asumieron durante la campaña electoral.

Para este fin, los ciudadanos pueden:

- ✓ Fiscalizar los actos administrativos de las autoridades y funcionarios en el ejercicio de la gestión pública.
- ✓ Vigilar el uso transparente y eficiente de los recursos económicos y bienes públicos.
- ✓ Vigilar la ejecución de los proyectos, obras y actividades que realizan los gobiernos regionales y locales, así como la ejecución de los presupuestos públicos y participativos, y la calidad y el funcionamiento de la infraestructura y los servicios.



La democracia de control

Mediante la votación hacemos que los gobernantes sean legítimos, aunque estos, muchas veces, por diversos motivos, se sienten tentados de incumplir sus compromisos o de sacar provecho personal de su cargo.

Frente a ello, se plantea una práctica efectiva de cuestionamiento y presión organizada que sea un contrapeso para impedir o erradicar cualquier acto de corrupción y uso político.

Esto es entendido como la “soberanía de control”, que significa mantener la mirada vigilante sobre los actos de los gobernantes y las autoridades. Esta forma de participación permitirá:

- ✓ Afirmar nuestra condición de ciudadanos al ejercer nuestros derechos y responsabilidades cívicas.
- ✓ Tender puentes con la municipalidad sobre la base de una relación constructiva, con el fin de promover el desarrollo que buscamos.



Ficha técnica de las EM diciembre 2017

Tipo de elección	Elecciones Municipales Diciembre 2017		
Periodicidad	Variable		
Municipalidades	18 distritales		
Total de distritos participantes	18 distritos		
Autoridades por elegir	18 alcaldes distritales 90 regidores distritales		
Ámbito del proceso	Distrital		
Fecha de elección ¹	10 de diciembre de 2017		
ODPE ²	4		
Tipo de tecnología	VEP	SEA	TOTAL
Electores hábiles ³	18 079	12 453	30 532
Mesas de sufragio ⁴	66	49	115
Locales de votación ⁵	15	14	29
Distritos	12	6	18

Actualizado al 04 de octubre de 2017

Tipo de tecnología que se aplicará:

Voto electrónico presencial (VEP)

Sistema de escrutinio automatizado (SEA)

Criterio: Reducción de tiempos en la entrega de resultados.

(1) Con base en la convocatoria a elecciones D.S.N.° 044-2017-PCM (11 de abril de 2017)

(2) Con base en la Resolución Jefatural N.° 000144-2017-JN/ONPE (12 de mayo de 2017)

(3) Con base en el padrón electoral aprobado con Resolución N.° 0366-2017-JNE (19 de setiembre de 2017).

(4) Se consideran 300 electores como máximo por mesa y 250 electores en mesas de CC. PP.; a excepción del CC.PP. Santa Isabel (San Pablo de Pillao) que está conformado por una mesa de 251 electores.

(5) Locales se confirmarán luego de la verificación por parte de la ODPE.

Pupiletras ONPE

Busca las siguientes palabras en el recuadro de letras:

- Vigilancia
- Elecciones
- Voto
- Participación
- Decisión
- Democracia
- Comunidad política
- Política
- Derechos
- Ciudadanía

F	E	R	T	Y	S	D	F	E	W	P	E
P	D	E	M	O	C	R	A	C	I	A	F
E	O	A	C	W	O	E	Y	H	U	R	A
D	C	L	F	G	M	J	U	Y	E	T	S
E	F	Q	I	E	U	G	W	E	Y	I	E
R	E	A	R	T	M	E	T	I	S	C	T
E	L	E	C	C	I	O	N	E	S	I	U
C	X	S	I	A	D	C	G	M	B	P	I
H	O	L	U	E	A	T	A	H	E	A	L
O	K	O	D	A	D	A	Y	G	R	C	D
S	U	O	A	K	P	U	E	O	N	I	O
R	R	A	D	O	O	N	D	O	T	O	V
A	E	E	A	K	L	U	R	H	J	N	E
D	T	Y	N	U	I	I	K	E	S	H	I
E	E	S	I	T	T	X	R	U	T	A	N
R	W	G	A	G	I	V	E	Y	O	I	K
N	O	I	S	I	C	E	D	A	U	S	L
V	I	G	I	L	A	N	C	I	A	W	A

**¡Tú decides
con tu voto!**





Hacemos que tu voto cuente

Oficina Nacional de Procesos Electorales
Gerencia de Información y Educación Electoral
Jr. Washington 1894, Lima, Perú
Teléfono: 417 0630
www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe

Visítanos en:

